



ORDENANZA Nº 2.372/85

V I S T O:

El Expediente Nº 068-A--85, caratulado "ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN S/autorización para reajustar e incrementar las tarifas del servicio público de taxis", Y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN, solicitan reajuste e incremento de las tarifas del servicio público de taxis, fundado que el aumento establecido por el Gobierno Nacional;

Que a fs. 2, se agrega el despacho Nº 320/85 emitido por la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social, // aconsejando aplicar para esta Ciudad el incremento del 14 % autorizado por el Gobierno de la Nación, cuyos valores consigna;

Que dicho despacho fue aprobado por unanimidad en la Sesión Especial Nº 30/85 celebrada por el Cuerpo en el día de hoy;

Por ello, y lo dispuesto por los artículos 102 inciso 2) y 129 inciso a) de la Ley 53;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) FIJASE el valor de la ficha en la suma de diez (10) -----con ochenta (80) y cinco (5) centavos (\$a. 10,85) y la bajada de bandera en la suma de ochenta y seis (86) pesos con ochenta(80) centavos (\$a. 86,80).-

ARTICULO 2º) El presente valor entrará en vigencia a partir de / -----la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. Nº 068 +A- HCD./85).- - - -

ES COPIA

FDO. GIULIANI  
BUGALLO.-



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL  
CIUDAD DE NEUQUEN

27 FEB 85  
0190 85  
068-A-85